

Asunción, 13 de octubre de 2025

AFD/GA/UOC N° 212/2025

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos a bien de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio, a quien corresponda, en el marco de la comunicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN para la contratación del servicio de **“DESARROLLO DE NUEVOS MODULOS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE COMPRAS PÚBLICAS”**, con ID N° **460.495** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, en atención al CERTIFICADO DEL DERECHO DE AUTOR de fecha 31 de agosto de 2016 emitido por la Dirección General del Derecho de Autor dependiente de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a favor del señor Juan Carlos López Aguayo, documento adjunto al SICP y regulado por la **Ley 1328/98 “De Derecho de Autor y Derechos Conexos”** se manifiesta **bajo fe de juramento** que, **nos comprometemos a remitir con la comunicación de la adjudicación del proceso**, la nota de la DINAPI por la cual aclare que, a la fecha, el señor Juan Carlos López Aguayo sigue como poseedor del derecho patrimonial otorgado en oportunidad de la emisión del citado Certificado del Derecho de Autor, con el objetivo de reforzar la presunción de legitimidad y ejecutividad de rigen a los actos de la administración pública, prevista en el artículo 13 de la Ley 6715/2021 *“DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”* que arguye:

“El acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su ejecutividad faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios, a menos que la Ley o la naturaleza del acto exigieren intervención judicial.”

Por todo lo expuesto, se remite la presente declaración y se solicita cordialmente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

DIONICIO DOMÍNGUEZ
Encargado de Despacho s/ Res. GG N°386/2025
Unidad Operativa de Contrataciones – AFD